



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvasse Proveer. (13 de julio de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 859

FECHA	14 DE JULIO DE 2023
PROCESO	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	DEFENSORA DE FAMILIA CZ, PUERTO ASÍS
DEMANDADO	JAIME LARA PIEDRAHITA
RADICADO	865683184001-2022-00221-00

Vista la constancia secretarial y revisado el expediente, se avizora que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencia Forense, Unidad Básica Puerto Asís, allegó planilla de asistencia a la práctica de la prueba de ADN, que había sido programada para el 7 de junio de 2023, a las 9:00am, de la cual se advierte que el señor Jaime Lara Piedrahita, no asistió a la misma, sin que se pudiera llegar a cabo la diligencia.

Es de señalar, que el demandado de la referencia, había allegado el 6 de junio del año en curso, solicitud de aplazamiento de la fecha de la prueba de ADN, sin embargo, no se emitió pronunciamiento dado lo tardío del petitum.

En consecuencia, fuera procedente fijar nueva fecha, sin embargo, no se cuenta aún con el calendario del segundo semestre emitido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para la toma de muestras de este Circuito, por lo que, en consecuencia, se estará a la espera de su publicación a efectos de fijar la fecha más próxima.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58c2c6f9f5432ee25fd184136f14bc9f89b57e99e194fc2a7965dfff21ab9971**

Documento generado en 14/07/2023 07:52:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>